

Quito, 13 de Diciembre del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Andrade Estrella Patricio Fernando, con C.C. 171473334-0, **Gerente General de la Compañía GOYADESIGN CIA. LTDA.**, solicito muy comedidamente que se me acepte el trámite de aprobación de la cesión de participaciones debidamente marginada en la Notaria del Cantón Rumiñahui el 25 de Noviembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 09 de Diciembre del 2011 bajo la inscripción número 2476.

Atentamente.



Patricio Fernando Andrade Estrella
C.I. 171473334-0



*Cesión de participaciones
Registrada*

14/12/2011



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE En la ciudad de Sangolquí,
5	PARTICIPACIONES Cabecera Cantonal de
6	Rumiñahui República del
7	OTORGA: Ecuador, a los VEINTE Y
8	SRTA. MARIA CRISTINA CINCO días del mes de
9	LLERENA LOPEZ. NOVIEMBRE del dos mil
10	once, ante mí el Doctor
11	A FAVOR DE: CARLOS MARTÍNEZ
12	SR. PATRICIO FERNANDO PAREDES, Notario Público del
13	ANDRADE ESTRELLA Y SRA. Cantón, comparecen por una
14	MARIA LORENA GRANIZO parte en calidad de
15	ESTRELLA. "CEDENTE", la señorita
16	CUANTIA: MARIA CRISTINA
17	\$ 200,00 USD LLERENA LOPEZ, de estado
18	DI: TRES COPIAS. civil soltera; y , por otra parte
19	J.V en calidad de
20	FGHECB "CESIONARIOS" el señor
21	PATRICIO FERNANDO ANDRADE ESTRELLA, de estado civil
22	soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señora MARIA
23	LORENA GRANIZO ESTRELLA, de estado civil casada el señor Livio
24	Hidalgo Ottolenghi, todos por sus propios y personales derechos, a
25	quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de
26	ciudadanía, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
27	agrego a la presente escritura como documentos habilitantes.- Los
28	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 domiciliados en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia
2 de Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere para
3 comparecer en este acto. Advertidos que fueron los comparecientes por mí
4 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
7 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
8 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación
9 es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de
11 participaciones de la Compañía Limitada "GOYADESIGN CIA. LTDA".
12 al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura pública de cesión de participaciones, por un lado, por sus propios
15 y personales derechos en calidad de Cedente la señorita MARIA
16 CRISTINA LLERENA LOPEZ, de estado civil soltera; y, por otra parte
17 en calidad de Cesionarios el señor PATRICIO FERNANDO ANDRADE
18 ESTRELLA, de estado civil soltero, por sus propios y personales
19 derechos; y, la señora MARIA LORENA GRANIZO ESTRELLA, de
20 estado civil casada el señor Livio Hidalgo Ottolenghi, por sus propios y
21 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles
22 para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
23 Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui
24 Provincia del Pichincha.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
25 Mediante escritura pública celebrada el día cinco del mes de Julio del año
26 dos mil diez ante la Doctora Eliana Calero Núñez, Notaria Pública
27 Suplente de la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui Provincia del
28 Pichincha, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 de Pichincha el dos de Agosto del dos mil diez, se constituyó la Compañía
2 Limitada "GOYADESIGN CIA. LTDA". La Junta General Extraordinaria
3 y Universal de socios de la Compañía Limitada "GOYADESIGN CIA.
4 LTDA". celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once 2011,
5 autorizó y consintió por unanimidad que la señorita MARIA CRISTINA
6 LLERENA LOPEZ, socia de la compañía, ceda la totalidad de sus
7 participaciones de conformidad con la cláusula siguiente.- CLÁUSULA
8 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el
9 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal antes mencionada que se
10 agrega como documento habilitante se autoriza la cesión de
11 participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: La señorita
12 María Cristina Llerena López, propietaria de 200 participaciones
13 equivalente al 50% del capital social pagado a un valor de USD \$ 1
14 dólares de los Estados Unidos de América cada una, con un total de USD
15 \$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, cede la totalidad de las
16 participaciones que posee de la siguiente manera: a) Al Señor Patricio
17 Fernando Andrade Estrella, cede 199 participaciones correspondiente al
18 49% del capital social pagado; y, b) A la Señora María Lorena Granizo
19 Estrella, cede 1 participaciones, correspondiente al 1% del capital social
20 pagado. El Cedente manifiesta que es su voluntad la de ceder como en
21 efecto lo hace por medio de este acto a favor de los Cesionarios la
22 totalidad de participaciones antes descrito, esto es doscientas
23 participaciones por un valor de un dólares de los Estados Unidos de
24 América cada una. Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan la
25 cesión hecha a su nombre por ser en su beneficio. Se aclara que las
26 cesiones comprenden a favor de los Cesionarios todos los derechos y
27 beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración del
28 capital de la Compañía Limitada "GOYADESIGN CIA. LTDA" queda

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

integrado de la siguiente

manera:=====

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Patricio Fernando Andrade Estrella	399	99%
Maria Lorena Granizo Estrella	1	1%
TOTAL	400	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Por la transferencia de participaciones

se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, es decir,

USD \$ 1 dólares de los Estados Unidos de América cada una, valor que el

Cedente declara haber recibido de los Cesionarios a su entera satisfacción,

sin que tenga ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún

derecho.- CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el

contenido de la presente cesión por estar de acuerdo a sus intereses.-

CLÁUSULA SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Se deberá inscribir la

presente cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía "

GOYADESIGN CIA. LTDA.", anulándose los certificados de aportación

que fuesen del caso por efecto del presente acto y emitiéndose unos

nuevos. Igualmente, de ésta cesión de participaciones deberá sentarse

razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

Compañía, la misma que consta en el Protocolo de la Notaria Pública

Suplente de la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui Provincia del

Pichincha, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia

de Pichincha, el 14 de julio del 2010. Usted señor Notario sírvase agregar

demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de

este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada

por el señor Abogado Nelson Germán Aguirre Tapia, Profesional con

matricula número 17-2011-191 C.N.J.- Los comparecientes me presentan

sus respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.- 235876

Patricia Llerena Lopez

SRTA. MARIA CRISTINA LLERENA LOPEZ.

C.C: 171251170-6

Patricio Fernando Andrade Estrella

SR. PATRICIO FERNANDO ANDRADE ESTRELLA.

C.C: 171473334-0

Maria Lorena Granizo Estrella

SRA. MARIA LORENA GRANIZO ESTRELLA.

C.C: 1707747505

(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GOYADESIGN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil once, a las 10h00, en la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, situado en la Urbanización Miravalle 1 Mondrian Lote 1, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía **GOYADESIGN CIA. LTDA.**, señores: **PATRICIO FERNANDO ANDRADE ESTRELLA**, con **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América; y, **MARIA CRISTINA LLERENA LOPEZ**, con **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social suscrito y pagado, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida. Dirige la Junta en calidad de Presidente la señorita **MARIA CRISTINA LLERENA LOPEZ**, y en calidad de Secretario el señor **PATRICIO FERNANDO ANDRADE ESTRELLA**. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que fue resuelto por unanimidad y consta de un solo punto a tratar:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales.

Los socios, considerándose suficientemente informados sobre el tema propuesto, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el orden del día propuesto. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se trate el único punto del orden del día acordado. Se pasa a tratar el único punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales. Toma la palabra la Señorita María Cristina Llerena López, quien solicita a la Junta autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

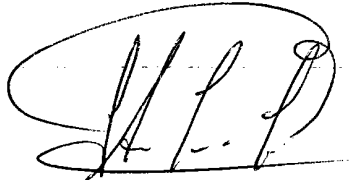
- a) Al Señor Patricio Fernando Andrade Estrella, cede 199 participaciones.
- b) A la Señora María Lorena Granizo Estrella, cede 1 participaciones.

La Junta aprueba por unanimidad la transferencia de participaciones en la forma referida, renunciando al derecho de preferencia que los socios tienen a favor del cedente; por lo que luego del perfeccionamiento de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía GOYADESIGN CIA. LTDA., será:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Patricio Fernando Andrade Estrella	399	99,75%
María Lorena Granizo Estrella	1	0,25%
TOTAL	400	100,00%

No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del Acta de ésta Junta. Elaborada la presente Acta, se instala la sesión, el Secretario lee el Acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 12h30 el Presidente declara concluida la Junta.

La Junta General Extraordinaria y Universal autoriza al Presidente de la Empresa para efectuar los actos públicos y privados necesarios para la ejecución de esta cesión.



Patricio Fernando Andrade Estrella

Secretario
SOCIO



María Cristina Llerena López

Presidente de la junta
SOCIO

Notaria del Canton
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

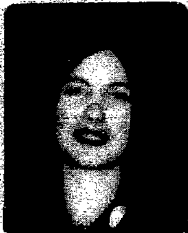
SECRETARIA DE
CITADANIA

No. 12345678-9

LLERENA LOPEZ MARIA JOSEFINA
PICHINCHA, QUITO/SANTA CRISTINA
84 MARZO 1983

006 C 0003 03E73 F
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ OLIVERA 1983

Luiza Patricia Herrera





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0116
 NÚMERO

1712511706
 CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

CIUDADANO (A):

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA No. 171473334 -0

ANDRADE ESTRELLA PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09/10/1984

005-B 0980 03732 H

PICHINCHA/ QUITO

SANZALEZ SUREZ 1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0005
NÚMERO

1714733340
CÉDULA

ANDRADE-ESTRELLA PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SENALEZAR PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** EL34306244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PATRICIO ANDRADE

MARIA MARTA ESMERALDA ESTRELLA

QUITO 09/10/2002

09/10/2014

REN 0266110

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaria del Canton
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CIUDADANIA 170774750-5

GRANIZO ESTRELLA MARIA LORENA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 AGOSTO 1972

016- 0114 12295 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0038 NÚMERO

1707747505 CÉDULA

GRANIZO ESTRELLA MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA PRISCA

PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E333214122

CASADO LIVIO F HIDALGO OTTOLENGHI

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS RODRIGO GRANIZO

DALIA MARIA ESTRELLA

QUITO 19/10/2009

19/10/2021

REN 1892981

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolquí, **SEIS** de Diciembre del año dos mil once.

NOTARIA DEL CANTÓN RUMINAHUI



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

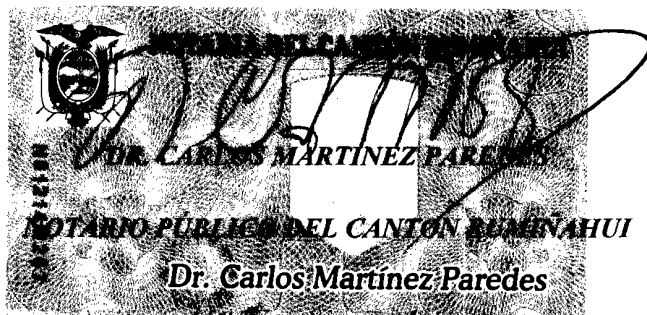
Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Canton Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

--ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GOYADESING CIA. LTDA**, otorgado ante la Doctora Eliana Calero Núñez, Notaria Pública Suplente del Cantón Rumiñahui, el cinco de Julio del dos mil diez, con la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GOYADESING CIA. LTDA**, otorgada ente mi, el día veinte y cinco de Noviembre del dos mil once, que antecede, Sangolquí, 06 de Diciembre de dos mil once.-



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2476** del REGISTRO MERCANTIL de dos de agosto del dos mil diez, a fs. 2228, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **"GOYADESIGN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui.- Quito, nueve de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

